



CUT: 96370-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0081-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Sullana, 06 de junio de 2023

VISTO

Los recibos N° 2023S04206 y N°2023S04207, mediante los cuales, se disponen que el usuario Casa Club SAC, cancele el importe total de S/. 1 229,90 soles y S/. 553,46 soles respectivamente, **por uso de agua subterránea con fines de recreación**, correspondiente a la retribución económica del año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2022-MIDAGRI, se aprobaron el Valor de retribución económica por el uso de agua superficial y subterránea con fines no agrarios a aplicarse en el año 2023; con Resolución Jefatural N° 115-2021-ANA, se reguló la forma y los plazos en que los usuarios deben pagar la retribución económica por el uso de agua y vertimiento de agua residual tratada, y en su Art. 3, inciso 3.2) *Los pedidos de rectificación o modificación de recibos*, para los fines de control, conllevan a su anulación y generación de nuevo recibo, de ser el caso, al momento de su atención y resolución por la Administración Local de agua... numeral b) Los pedido de modificación que afecten la retribución económica (volumen de agua utilizado, tipo de uso de agua, valor de la retribución económica, cambios del titular del derecho y otros de similar naturaleza) se solicita dentro de un plazo de treinta (30) días calendarios de notificado el recibo, debiendo ser resuelto en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de presentado;

Que, respecto a los recibos del visto, el usuario Casa Club SAC, mediante documento S/N de fecha 26 de mayo del 2023, señala que los volúmenes consignados de los Pozos 1 y 2, en los recibos de pago de la retribución económica 2023 de 26 280,0 m³ y 11 826,0 m³, no guardan relación con los volúmenes consumidos de 0,00 m³/año y 1 695,0 m³/año;

Que, con Informe N° 038-2023-ANA-AAA-JZ-ALACH-AT/GMCN, se indica que el argumento expuesto por la administrada, guarda relación con los volúmenes de agua reportados y que efectivamente el volumen consumido del pozo 1: es de 0,00 m³/año y del Pozo 2: es de 1 695,0 m³/año, recomendando se anule los Recibos N° 2023S04206 y N° 2023S04207, a fin de permitir se expida nuevo recibo para el Pozo 2, con el volumen consumido.

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso e) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 083-2019-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ANULAR el Recibo N° 2023S04206 de fecha 15 de mayo 2023, donde se dispone que el usuario Casa Club SAC, cancele el importe total de S/. 1 229,90, por uso de agua subterránea con fines de recreación, correspondiente a la retribución económica del año 2023 por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Recibo N° 2023S04207, de fecha 15 de mayo del 2023, donde se dispone que el usuario Casa Club SAC, cancele el importe total de S/. 553,46, por uso de agua subterránea con fines de recreación, correspondiente a la retribución económica del año 2023 por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, anule los Recibos N° 2023S04206 y 2023S04207; asimismo expida un nuevo recibo a nombre del usuario Casa Club SAC, para el pago de la retribución económica por el uso de agua subterránea con fines de recreación, para el Pozo N° 02, por un volumen de 1 695,00 m³/año.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO PAREDES RIOJA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHIRA